ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 64
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no. Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—París: Calle de la Grange Batallière núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . $ 1.00 | Número del día . . . . $ 0.04
Por seis meses . . . . » 5.50 | Exterior, por un mes . . » 1.50
Por un año . . . . . » 10.00 | » » año . . . » 15.00
Número atrasado 0.10

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes . . . . . $ 1.50 | Por un año . . . . . $ 15.00
Por trimestre . . . . » 4.00 | Exterior, por mes . . . » 2.00
Por semestre . . . . » 8.00 | » » año . . . » 20.00

Montevideo—Sábado 30 de Agosto de 1902 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXIX—Núm. 11,411

Almanaque

Hoy sábado 30 de Agosto. Sta. Rosa de Lima. Sol sale 6 h. 22 m.—Pónese 5 h. 37 m. Luna nueva el 2.

EL SIGLO

Editoriales

EL INCIDENTE CON LA EMPRESA DEL PUERTO

[illegible]

LAS OBRAS DE SANEAMIENTO

[illegible]

...Si las obras de saneamiento no se realizan en la forma debida, si se trabaja para el presente,—ni aun siquiera para el presente, puesto que el plan del ingeniero Guerard no llena siquiera las necesidades actuales [illegible]—haciendo así que mañana mismo tengamos que invertir sumas cuantiosas en lo que sería fácil y económico hacer hoy, la responsabilidad no será de la Cámara de Representantes ni del Senado, sino del Poder Ejecutivo, [illegible] con la [illegible] las dos resoluciones que han encontrado eco en el seno mismo de la Asamblea, provocando manifestaciones como las que hicieron en la sesion del jueves los ingenieros Canstatt y Serrato. La Asamblea, hoy por hoy, no puede hacer nada en tal sentido. No lo puede. [illegible] Cuando se palpen los resultados del [illegible] del Poder Ejecutivo, el país sabrá tenerlo en cuenta [illegible] ha de engañar al discernir responsabilidades.

Notas de Fénix

«Señor doctor Fénix:—Siendo tenedor de papel nacionalizado, me permito pedir á usted quiera por medio de la seccion á su cargo en EL SIGLO, interesar la atencion del gobierno sobre la necesidad y justicia de que se llame nuevamente á licitacion para amortizar totalmente aquellos billetes que debieron ser recogidos hace tiempo, cumpliéndose la ley de 1888.

Será servicio que le agradecerá.—*Un interesado, suscriptor de* EL SIGLO.»

Queda complacido nuestro comunicante, y, por lo que pudiera valer, estimulamos á quien corresponda á expedirse brevemente como fuere de justicia.

***

A la Cámara de Diputados de Córdoba (República Argentina), se ha presentado un proyecto de reforma á la ley de educacion. Promete meter bulla, pues uno de sus artículos abre la puerta á elementos no profesionales, mientras que otro concede extensa autorizacion á la autoridad eclesiástica para intervenir en la eleccion de los textos de enseñanza.

Perspectiva: el catecismo del reverendo Padre Astete, el almanaque de San Antonio, la vida y milagros de tales ó cuales bienaventurados,—y en esa corriente educativa todo lo que á ustedes se les antoje.

***

Es digna de alabanza, por el espíritu justiciero que encierra, la carta que acaba de dirigir el doctor R. Montero Paullier,—quien seguramente está acorazado contra presunciones antidemocráticas,—á un Centro Obrero en formacion, en Melo.

La nota aguda era la de siempre, muchas veces traída de los cabellos en las cuestiones entre el capital y el trabajo.

«... No son los obreros, (observa el doctor Montero Paullier), y menos en estas tierras americanas, mas liberales que las demás clases sociales, ni es tampoco su condicion más oprimida y más afligente que la de otros componentes de la colectividad que, sin ser obreros, luchan como éstos, más que éstos tal vez, con las adversidades de la fortuna y de la suerte. Concepción teorías y doctrinas de exportacion que no encajan en América,—donde es fácil y todos los días lo vemos que el obrero de ayer es el patron de mañana y el rentista poco despues,—esas de la desgraciada condicion del obrero ó del proletario en nuestro medio social. ¿Hay aca-

[illegible]

...«Por de pronto, el período equinoccial se acerca matemáticamente y con él la reaccion del alisio, tanto más fuerte, cuanto mayor es el aumento de temperatura en las zonas próximas al Ecuador donde también empieza la temporada de las lluvias.

«Con el predominio del S. E. más ó menos próximo, la lluvia es inevitable. Probabilidades hay en ese sentido»

Quedamos, pues, en que semana más ó menos, Santa Rosa estará de seca en beneficio de la ganadería y la agricultura.

Fénix.

Puerto de Montevideo

EL INCIDENTE CON LA OFICINA TÉCNICA

AMPLIAS ESPLICACIONES DE LA EMPRESA

Contestacion al diario oficial

La Empresa Constructora del Puerto nos pide la publicacion de los documentos que van enseguida, y sobre cuya importancia no puede haber discusion.

Contestacion de la Empresa del Puerto al decreto de 22 de Agosto

Montevideo, Agosto 29 de 1902.—Señor Director de EL SIGLO.—Ya que el público ha tomado cartas en el asunto relativo á los ensayos del material de dragado, á causa de la publicacion de la resolucion gubernativa recaída en este incidente, creemos tambien que para que se forme un criterio cabal, debe conocer nuestra respuesta á aquella, que ayer hemos enviado al señor Ministro de Fomento.

Esperamos que las razones sencillamente expuestas en nuestra refutacion, serán suficientes para disipar la atmósfera pesada que se había formado alrededor de la Empresa por dicha resolucion y confiamos tranquilos en que el Gobierno, encontrando ajustada á derecho nuestra actitud, se ha de dignar buscar la fórmula para solucionar este incidente dentro de la justicia y de los bien entendidos intereses del país.

Rogamos, pues, al señor director tenga á bien hacer la publicacion de la indicada nota, cuya copia le remitimos.

Con sentimientos de la mayor consideracion y nuestros mejores agradecimientos, saludamos á usted atte.—*Bezault.*

Montevideo, Agosto 28 de 1902.—Excelentísimo señor Ministro de Fomento.—Presente.—Señor Ministro:—Tenemos el honor de acusar á V. E. recibo del decreto de 22 de Agosto, que llegó á nuestro poder el 23, relativo á la recepcion definitiva del material de dragado.

El origen de este decreto parece ser una nota del señor director Kummer dando cuenta de la resistencia que opone el representante de la Empresa á la verificacion de las pruebas que considera el señor Kummer indispensables para la recepcion definitiva del material de dragado.

Si V. E. lee nuestras notas del 11 y 15 del corriente mes podrá ver que la Empresa afirma constantemente estar á la disposicion del Gobierno para proceder á la recepcion definitiva en conformidad al artículo 11 del citado contrato de 17 de Julio de 1901, que es el pertinente al caso.

No ha habido pues, resistencia por parte de la Empresa, sino que al acceder á las pretensiones del señor director de la Oficina T. Administrativa, ha formulado reservas porque cree la Empresa que aquellas están fuera de las estipulaciones del contrato, desde que las pruebas indicadas por el señor Kummer no se limitan á reconocer el estado de funcionamiento de que trata el recordado artículo 11, sino que pide ensayos como los efectuados en Europa al hacerse la recepcion provisoria.

El señor Kummer pretende que la recepcion definitiva hace necesarias las pruebas que él exige y V. E. invocando la jurisprudencia francesa,—fundada en los artículos 46 y 47 del Pliego de Condiciones de la Administracion de Puentes y Calzadas de Francia,—dice que «la recepcion provisoria no tiene mas objeto que hacer correr el plazo de garantía que termina con la recepcion definitiva, verificada la cual queda el contratista relevado de toda responsabilidad, pero en manera alguna impide que al efectuarse esa recepcion se verifiquen todas las pruebas y ensayos que la Administracion considere necesarios.»

Debemos hacer notar á V. E., principalmente, que tal jurisprudencia está en contradiccion con lo estipulado á ese respecto en el contrato que nos ocupa. Segun el artículo 11, el plazo de garantía se cuenta no desde la recepcion provisoria, sino desde la recepcion definitiva, definida en dicho artículo.—En segundo lugar por la recepcion definitiva que debe hacerse en Montevideo, no está relevado el contratista de toda responsabilidad por que el mismo artículo establece que «los contratistas garantizan los aparatos de todos modos, etc... durante seis meses á contar de la recepcion que se hará por el Gobierno en Montevideo.»

Estas diferencias fundamentales demuestran que no se puede invocar el Pliego de Condiciones de la Administracion de Puentes y Calzadas de Francia y que solamente debemos atenernos al contrato de 17 de Julio de 1901, que hace ley para las partes.

Además, la interpretacion de este contrato, como hemos dicho al señor Kummer, no ofrece duda alguna.

El artículo 9.º define claramente las condiciones que se necesitan para el acto de la recepcion provisoria y el artículo 11 prescribe las que corresponden para la recepcion definitiva.

El primero dice: «Todos los aparatos serán ensayados en Europa antes de su partida para Montevideo.—Una de las dragas á cangilones hará solo los ensayos prácticos, la segunda será ensayada en blanco solamente.—«Si llenan bien las condiciones definidas en el artículo 3.º y están bien conformes con las especificaciones serán recibidas provisoriamente».

El artículo 11 dice: «Tan pronto como el material llegue á Montevideo y reconocido en estado de funcionamiento se procederá á la recepcion definitiva etc....»

[illegible]

A mayor abundamiento hemos recibido ayer de París el telegrama que sigue textualmente: «*A pesar de los muy serios y excelentes ensayos hechos por el señor ingeniero Guerard, representante del gobierno del Uruguay, y de las actas de recepcion sin reserva*, hará aún los ensayos á pedido del gobierno uruguayo, con reservas, [illegible] decreto de fecha 22 da [illegible] interpretacion».

Este telegrama viene á confirmar lo que nos anticipamos á decir en nuestra nota al señor Kummer, de fecha 15 del corriente: que, no obstante considerarlos fuera de lugar y no establecidos en el contrato de 17 de Julio de 1901, deferíamos á que se practicasen los ensayos que se estimaran oportunos á condicion de que los gastos y trastornos causados no fueran de cuenta de la Empresa.

Nuestra conducta personal en este asunto y la de la Empresa no tienen pues nada de sospechosas desde que solo nos limitamos á pedir lo que estimamos, como una de las partes contratantes, la justa interpretacion del contrato.

Por otra parte, nuestras reservas son perfectamente fundadas.

1.º Porque durante ciertos ensayos, fuera de los estrictamente necesarios para reconocer el estado de funcionamiento, y en los que como quiere hacer el señor Kummer, pueden ocurrir accidentes á consecuencia de una falsa maniobra ó por una circunstancia imprevista y en las cuales no tenga responsabilidad la calidad del material, puede haber obreros heridos ó muertos. Nadie puede fijar á priori la importancia ni el valor de los accidentes y no sería admisible que la Empresa soporte los perjuicios causados por ensayos hechos fuera de las obligaciones de su contrato.

2.º Porque no hay duda tampoco que estos ensayos demandarán gastos y no vemos porque la Empresa no habría hecho reservas sobre este punto.

3.º Porque el señor director de la Oficina Técnica Administrativa entiende que el dragado no puede comenzarse todavía debido al atraso de la Empresa en la construccion de las obras de abrigo. Esta asercion del director de dicha oficina es verdaderamente inexplicable porque para construir los diques de abrigo del ante-puerto, es necesario dragar el sitio de los diques y precisamente en estos momentos los trabajos de fundacion del dique Este han llegado hasta el punto en que la presencia de una capa de lodo hace necesario el dragado del terreno, *en conformidad á la opinion misma dada por la Oficina Técnica* á la Empresa del puerto.

En resumen entendemos que para la recepcion definitiva del material de dragado, conforme se vaya recibiendo en Montevideo, no se puede someter á la Empresa á otros ensayos que los que sean necesarios para comprobar que se recibe en estado de funcionamiento, y á esas experiencias no se ha rehusado ni se rehusa la Empresa.

No nos oponemos tampoco á que se dé otra amplitud á esos ensayos para hacer otras averiguaciones que las relativas al simple estado de funcionamiento del material á recibirse definitivamente, cualquiera que sea el propósito del Gobierno al proceder de esa manera, pero en ese caso ha de permitirnos V. E. que insistamos en las siguientes reservas y salvedades que ya antes formulamos, porque es muy justo que si el Gobierno quisiese hacer estudios y ensayos no previstos en el contrato tome á su cargo los gastos y los riesgos de esas operaciones.

Esas reservas y salvedades las formulamos una vez más así:

1.º Los ensayos que no sean los estrictamente necesarios para hacer la recepcion definitiva prevista por el art. 11, se harán bajo la entera responsabilidad del Gobierno en cuanto á los accidentes de cualquiera clase que pudieran ocurrir.

2.º Los gastos ocasionados por esos ensayos,—no previstos en el art. 11 del contrato,—como los de obra de mano, combustible, materiales, remolques, etc... serán por cuenta del Gobierno.

3.º Se hacen reservas por los perjuicios de cualquiera naturaleza ocasionados por el retardo en la entrega del material de dragado á la Empresa, debido á ensayos no previstos en el contrato.

Para la Empresa despues de recibirse en Europa el material del dragado por el representante técnico del Gobierno, es cuestion irremisiblemente resuelta su conformidad con las estipulaciones del contrato de construccion, y á ese respecto no puede admitir que se reabran las verificaciones y que de su resultado se haga depender la aceptacion definitiva. Si el Gobierno tiene dudas respecto á la proligidad y rectitud con que se procede en las verificaciones que se practican en Europa para la recepcion provisoria, hará bien en adoptar sin pérdida de tiempo las medidas conducentes á modificar esa situacion y garantir eficazmente los intereses á su cargo, pues hay todavía una parte del material á recibirse que no ha pasado aún por la verificacion relativa á la recepcion provisoria, y á conservar sus dudas y desconfianzas el Gobierno, se reproducirán las dificultades y los desacuerdos que han motivado el decreto de 22 del corriente.

Persuádase V. E. de que la Empresa ha procedido y procede con entera buena fe, y desea no solo que se prevengan nuevas dificultades de futuro, sinó que las mismas que ahora ocurren sean solucionadas de una manera equitativa y amistosa.

Recuerda perfectamente que para solucionar estas dificultades y conflictos está pactado el arbitraje, pero hará cuanto esté al alcance de sus medios y de sus arbitrios para evitar esa solucion extrema.—En último resultado no son antagónicos los intereses del Estado y los de la Empresa y con un poco de buena voluntad todas las dificultades y todos los conflictos pueden solucionarse salvaguardando respectivamente los intereses del Estado y de la Empresa constructora.

Con los sentimientos de la mayor consideracion y respeto, nos repetimos de V. E. muy attos. y S. S.—El Director de las Obras.

Bezault.

Rectificacion á «La Nacion»

[illegible]

Regimiento de Artillería

NOMBRAMIENTO DEL MAYOR CUESTAS

[illegible]

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Agosto 28 de 1902.—Encontrándose vacante el empleo de jefe del Segundo [illegible] del Ministerio de Guerra y Marina, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º Pase al empleo de jefe del primer Regimiento de Artillería de Campaña [illegible] don Juan A. Pintos [illegible].

Art. 2.º Nómbrase en su reemplazo segundo jefe del expresado Regimiento al señor sargento mayor graduado de Artillería [illegible] Cuestas.

Art. 3.º Comuníquese [illegible]

CUESTAS. P. Callorda.

Partido Constitucional

LA COMISION DE PROPAGANDA

[illegible]

S. E. EN PALACIO

Ayer se verificó la asistencia semanal del Presidente de la República á su despacho de la Casa de Gobierno.

El señor Cuestas celebró acuerdos parciales con los ministros y firmó el decreto nombrando al mayor Cuestas, su hijo, para el cargo de 2.º jefe de la Artillería.

Se retiró á las 4 p. m.

Ignórase el día de la próxima semana que elegirá el Presidente para asistir á palacio.

LA SITUACION POLITICA

EN EL BRASIL

LOS SUCESOS DE URUGUAYANA

Todas las noticias que de un tiempo á esta parte llegan de Río de Janeiro, presentan como sumamente grave la situacion política del Brasil. A medida que se va acercando la fecha de la trasmision del mando al doctor Rodriguez Alves, presidente electo de la República, aumentan los rumores alarmantes sobre conspiraciones, complots y toda clase de preparativos revolucionarios para impedir que aquel ciudadano se haga cargo de la primera magistratura del país. Con esos anuncios de probables perturbaciones, recrudece el lenguaje violento de la prensa de oposicion, y la actitud radical de los miembros del Congreso que forman parte del partido republicano disidente. Una y otros, no pierden ocasion de atacar al gobierno del doctor Campos Salles por sus actos administrativos y políticos, echando para ello mano de todos los medios á su alcance.

Recientemente, con motivo del asunto conocido con el nombre de «robo de piedras» en el que estan complicados altos funcionarios públicos, un diputado, el doctor Fausto Cardoso, pronunció en la Cámara un discurso en el que dijo que los responsables de ese escándalo financiero eran el doctor Joaquin Murtinho, ministro de Hacienda y el doctor Didimo de Veiga, presidente del Tribunal de Cuentas. Despues de hacer esas declaraciones el orador presentó una mocion para que la Cámara, reunida en Comision General, llamase á su presencia al doctor Murtinho, á fin de que éste se justificara de las acusaciones de que es objeto, agregando que aquel miembro del gabinete era un «producto del infierno», que por su participacion en el robo denunciado debía ser exonerado de su puesto.

El doctor Fausto Cardoso preguntó luego:

«¿Hay aquí una voz capaz de defender la honestidad de Murtinho?»

Ninguno de los 126 diputados presentes á la sesion, respondió, guardando todos profundo silencio.

El diputado interpelante terminó su discurso con estas palabras:

«Si el doctor Campos Salles no destituye al doctor Murtinho, y si éste no concurre á la Cámara, presentaré denuncia contra el Presidente de la República»

El público que ocupaba la barra y que era numeroso, saludó con vivas y aplausos estas últimas palabras.

La mocion fué al mismo tiempo aprobada.

Sin embargo, el doctor German Hasloocher la combatió por inconstitucional, diciendo que la comparencia del ministro constituiría un acto propio del régimen parlamentario. Agregó que no deseaba defender al doctor Murtinho que «es criminal y será juzgado por los tribunales sin necesidad de sacrificar la Constitucion.»

La «Gazeta de Noticias» al ocuparse de este asunto aconseja al Presidente de la República que adopte una actitud definida, y hace notar que la indecision en casos como éste, constituye un peligro para el jefe del Estado.

El «Paiz» por su parte pide al doctor Campos Salles que renuncie el cargo para salvar la Constitucion.

Con la agitacion política de que actualmente es teatro la capital del Brasil, coinciden las alarmas que se notan en el estado de Rio Grande y principalmente en Uruguayana de donde continuan saliendo las personas que por diversos motivos no se creen seguras ni aun dentro de su propia casa. Así han emigrado en los últimos días para Libres (República Argentina) los señores Adolfo Menezes, Pedro García, Arturo Itaquy Preis, Aníbal García, Constantino Echeverry, Eugenio da Silva y otros.

El sargento mayor Pedro García, recientemente operado, se vió obligado á abandonar el lecho para emigrar á aquel pueblo argentino.

Los gabristas, armados, recorren las calles de la ciudad. En los suburbios andan patrullas de quince y veinte hombres, tambien armados.

La guarnicion toma parte en los [illegible]

[illegible]

JEFATURA DEL SALTO

[illegible]

El sanatorio de tuberculosos

Nuestra propaganda

[illegible]

Donacion del señor Álvarez Ortiz

[illegible]

DE ROBERTO J. PAYRÓ

Conversacion

Buenos Aires, Agosto 28 de 1902.

Señor director de EL SIGLO:

[illegible]

Y al reanudar, convaleciente aún, la tarea, más grata entre todas, fuera [illegible] del movimiento, sin noticias frescas, en este rincon de luz y de [illegible] que se llama Belgrano, entre el verdor de la vegetacion y el perfume de las violetas y los jacintos, busco tema que sea amable y útil al propio tiempo, y sólo consigo que el cerebro, con esa sensacion de vacío [illegible] á la convalecencia, se eche á vagabundear por los mundos de una fantasía vaga y nebulosa, sin detenerse en nada preciso y claro. Sin embargo, asuntos no faltan allá lejos, no muy lejos, en el centro nervioso y agitado de Buenos Aires, [illegible] de ruidos durante el día, lleno de luces durante la noche, con sus [illegible] del divorcio en el Congreso, sus funciones de Réjane en el Politeama... No hay mas que tomar el eléctrico, y antes de una hora me hallaría barajando temas á manos llenas, los que explotan los diarios, los que apenas [illegible], los que desdeñan del todo... Pero la influenza es traidora, celosa de su fuerza quiere que se la recuerde y se la respete cuando se ha marchado, so pena de venganza, vale decir de recaída. Y por otra parte, es tan dulce á veces, conversar sin asunto, deshilvanando temas, pasando de idea á idea, de frase á frase, de párrafo á párrafo, revoloteando aquí y allí, sin detenerse en nada, devanando el largo hilo multicolor de la palabra por el solo placer de verlo, sin destinarlo á tapicería alguna, á obra determinada alguna...

Esta larga conversacion sin objeto entre gente espiritual es siempre deliciosa, y á veces la matizan observaciones agudas, análisis profundos, puntos de vista nuevos y deslumbrantes, paradojas como relámpagos, críticas como estocadas [illegible], noticias que no se escriben, hechos que no se cuentan... No hay la preocupacion de lo que se dice, y las cosas resultan mejor dichas. No hay el cuidado de lo que se piensa, y el pensamiento brota más sincero y por lo mismo más brillante. Conozco y he conocido conversadores de este género, y á su lado han corrido las horas con paso sin rumores, luminosas y gratas como una de esas mañanas primaverales que tanto deseamos ya en este final de invierno «hermoso como la gloria, frío como la tumba», que diría Victor Hugo.

¡Y cómo esperamos esas mañanas, no es decirlo! Las esperamos abrumados por los rigores de la estacion y por las imprevisiones del hombre, en una ciudad sin comodidades, en casas sin confort, en teatros heladeras, maldiciendo de nuestro clima tan ponderado, que en la práctica resulta casi glacial en invierno, casi tórrido en verano: un clima que desde hace cuatro largos meses no nos ha permitido olvidar un día el sobretodo, que durante un mes más amenaza seguir manteniéndonos en el confinamiento, y que luego, durante otros cinco meses por lo menos, nos hará sudar á chorros si es que no nos mata por docenas, mediante el «ataque de calor».

Pero más que del clima hay que abominar de los hombres, de esa raza especial de hombres que se llama propietarios, y con ellos de los ingenieros, arquitectos y constructores que han edificado las casas en que vivimos, sin chimeneas, con puertas que abren sobre la intemperie misma, sin pasadizos cubiertos, sin nada que se parezca ni lejanamente al confort...

Buenos Aires era antiguamente una ciudad colonial, construida por los conquistadores y continuada luego por el mismo plan, con elementos escasos y primitivos, capitales pequeños, constructores ignorantes, alarifes semi-bárbaros. No eran de extrañar pues, sus enormes muros de barro, sus bajos techos de teja, sus puertas esquimales, sus vergonzantes ventanucos [illegible]

[illegible]

Roberto J. Payró.

Tratado de arbitraje con España

CÚMPLASE Á LA LEY

[illegible]

La conferencia del señor Roxlo

[illegible]

Consejo Nacional de Higiene

Las procedencias de Pernambuco

[illegible]

La Abreita

[illegible]

Asuntos nacionalistas

El Directorio

[illegible]

Políticas

[illegible]

Carlos Oriental

[illegible]

Otros

[illegible]

La departamental de Soriano

[illegible]

El comité de la Juventud

[illegible]

PROCESO CERVETTI

AL FISCAL DEL CRIMEN

[illegible]

En casa del Presidente

[illegible]

El señor Mac-Eachen

[illegible]

TEATROS Y ARTISTAS

La Ópera

[illegible]

Nueva de Moría

[illegible]

Nuestra ganadería

UN PELIGRO INMINENTE

[illegible]

SPORTS

[illegible]

POLICÍA MUNICIPAL NOCTURNA

[illegible]

"Montevideo en la mano"

UNA OBRA IMPORTANTE

[illegible]

[illegible]

Telegramas

(Noticias de Europa hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

Francia

EL ASUNTO ARGOUNGOU
Visita de Loubet al shah de Persia
EL PRESUPUESTO DE 1903
Los derechos al alcohol y al tabaco
UN GRAN INCENDIO

PARIS, 29.—[illegible]

Italia

EL ANIVERSARIO DE ASPROMONTE
HUELGA TERMINADA
LOS COCHEROS DE ROMA
VOLADURA DE UN POLVORIN
VISITA DE LA ESCUADRA RUSA
OTRAS NOTICIAS

ROMA, 29.—[illegible]

Alemania

RECUERDO PÓSTUMO
EL REY DE ITALIA

BERLIN, 29.—[illegible]

Inglaterra

LOS GENERALES BOERS
COLOMBIA Y NICARAGUA
TRATADO DE COMERCIO ANGLO-CHINO

LONDRES, 29.—[illegible]

CAPETOWN, 29.—[illegible]

Turquía

CANDIDATOS RECHAZADOS

CONSTANTINOPLA, 29.—[illegible]

España

LA REFORMA DEL CONCORDATO

Estados Unidos

REVOLUCION VENEZOLANA

Argentina

LOTERIA NACIONAL

CONCURSO DE TIRO

Chile

VOLCAN EN ERUPCION

Recusacion de jueces

Vida social

SALVADOR PUIG

HONROSO TRIUNFO

Consejo Penitenciario

EL TIEMPO

UNIVERSITARIAS

Liga Uruguaya contra la tuberculosis

Vialidad Departamental

MILITARES

POLICIA

VALOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO CIVIL

VARIAS NOTICIAS

Espectáculos

SOLICITADA

RECLAMOS DE LOS SUSCRITORES DE "EL SIGLO" Y "LA RAZON"

José Arenas

PLANTAS

Cajas de papel

COMERCIAL

Sponnagel

Papel viejo

A PRECIOS SIN COMPETENCIA

Crónica Comercial

BOLSA

Montevideo, Agosto 29 de 1902.

OPERACIONES OFICIALES

OTROS PRODUCTOS

Escasa importancia revisten los negocios en estos artículos.

Los precios del día son los siguientes

DESPACHO DE ADUANA

JOSÉ A. AGUERRE

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 29 de Agosto de 1902

Emilia Sallaberry de Aguerre, esposa; Julio, Eduardo, María Luisa, Celia, José Luis y Jorge, hijos; Catalina A. de Aguerre, María A. de Ferrés, Sor Josefina (ausente) y Natividad A. ..., hermanos; Juana Etchebehere de Sallaberry, madre política y demás deudos, invitan a las personas de su relación para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 30 de Agosto a las 4 p. m. favor que agradecerán.

Casa mortuoria: Camino ... núm. 50 (... del Molino).

Cementerio Central.

Se ruega no enviar coronas.

Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia ... á las 3 1/4.

(Servicio, Cochería del Parque).

Ferrocarril Central del Uruguay

FIESTAS EN SAN RAMON

El domingo 31 de Agosto de 1902

Para facilitar la concurrencia del público á las fiestas patronales que se celebrarán en San Ramon en la fecha indicada, la empresa ha resuelto correr un

UN TREN EXPRESO

á dicho punto á los precios siguientes:

ESTACIONES	HORAS A. M.	PASAJES DE IDA Y VUELTA 1.ª CLASE	2.ª CLASE
Central	7.45	$ 1.40	$ 0.90
Yatay	7.51		
Sayago	8.10		
Santa Rosa	1.35	$ 0.90	$ 0.50
Canel.	8.50		

El tren de regreso partirá de San Ramon á las 6 p. m. del mismo dia. Los boletos especiales solo son válidos para viajar en dicho tren.

Frank Hudson. Administrador General

1241 ag 28 v ago 31

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES

Casa especial en aparatos sanitarios

BAÑOS, LAVATORIOS, BIDETS, WATER CLOSETS Y DEMAS APARATOS DE ULTIMO SISTEMA

Se encarga de hacer instalaciones completas y de toda clase de composturas, garantiendo el trabajo.

PRECIOS QUE DESAFIAN LA COMPETENCIA

ALMACENES | Sarandí 136 | Plaza Zabala 66 | En comunicación

(Abierto de 9 a. m. á 5 1/2 p. m.)

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

SECRETARIA DEL Ministerio de Fomento

LLAMADO A LICITACION

En cumplimiento de lo resuelto por el P. E. en decreto fecha 21 de Junio ppdo., llámase á licitacion en Montevideo, Paris, Londres y Berlin, para la construccion de las obras de Saneamiento del Puerto de Montevideo.

Las obras que se licitan son las que constan en el proyecto aprobado por el P. E. en el decreto citado y comprende en lo principal

a) Un tunel en roca de 1278 metros de largo 3 metros 65 de alto y 3 metros ancho de luz.

b) Un colector principal de 1157 metros 60 — 1283 m. 30 de largo en perfiles oviformes de 1 m. 80 y 1 m. 70 de alto respectivamente en subsuelo de tierra

c) Un colector secundario de 2016 metros de largo que varía en perfiles oviformes de 1 m. 70, 1 m. 23 y 0 m. 98 de alto en subsuelo parte roca y parte tierra.

d) Los colectores auxiliares afluentes y divertientes camaras de revision, etc.

Los planos, el presupuesto y el pliego de condiciones podrán obtenerse en Montevideo dirigiéndose por escrito al Ministerio de Fomento, y en Europa por intermedio de las respectivas legaciones.

Las propuestas se abrirán en Montevideo el dia lunes 15 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en el Despacho del Ministro de Fomento y en presencia de los proponentes que asistan al acto.

Para poder concurrir en tiempo hábil, las que se formulen en Europa ante las legaciones de los países expresados, deberán presentarse á ellas por lo menos con un mes de anticipacion á la fecha indicada.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, Julio 25 de 1902.—ALFONSO PACHECO, Oficial Mayor del Ministerio de Fomento.

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARANÁ, BAHIA BLANCA, PAYSANDÚ, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó	$ 9.400.000
Idem suscrito	1:500.000	7.050.000
Idem realizado	900.000	4.230.000
Fondo de reserva	1:000.000	4.700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NÚM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:

Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.

SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Montevideo, Enero ... de 18..

C. J. NUTTALL, Gerente



ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

Extraccion de muelas sin dolor por medio del protóxido de azoe.

88 — Calle Camaras — 188

ESQUINA BUENOS AIRES





PLANTAS

Los amantes de estas las podrán adquirir menos que de balde, sinó véanlo!

Al ex Establecimiento de Horticultura de Bernardo T. Pereira (hijo) Camino de Suarez 350, Larrañaga 19 y Reyes 30.

Los dueños de todas las existencias de plantas han resuelto liquidarlas con una rebaja de un 70 % de su valor corriente, es decir, por 30 centésimos la planta que antes se vendía á un peso.

Para poder apreciar la verdadera importancia de esta liquidacion visítense los establecimientos.

Para tratar y detalles, en el local del Camino de Suarez 350.

1378 ag 21 v set 2

AVISO

SE DA EN ARRENDAMIENTO

Una fraccion de campo en el departamento de Rio Negro, (Estancia Francia), 4440 cuadras divididas en 5 potreros aguadas permanentes y en la costa del Arroyo Salsipuedes.

Por datos, Misiones 55, de 4 á 6 p. m.

CLUB URUGUAY

Se previene á los señores socios y suscritores que no hayan recibido la invitacion para el concierto que se efectuará el 1.º de Setiembre próximo pasen por la Gerencia á recabarla.

Montevideo, Agosto 27 de 1902.

El Secretario.

CERVECERIA URUGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Se previene á los señores accionistas que el 6.º dividendo, importando $ 2.50 por accion se pagará en el escritorio calle Piedras número 184 el dia 1.º de Setiembre, de 1 á 4 de la tarde, y los dias siguientes en la oficina central de la sociedad en la calle Asuncion.—Montevideo, Agosto 27 de 1902. El Directorio.

1416 ag 28 v st 5.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Arrendamiento del teatro por el año 1903 ó por los dos años 1903 y 1904

La Comision Directiva de la Empresa llama á propuestas para el arrendamiento del Teatro Solís, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de dicho teatro. El arrendamiento será por todo el año 1903 ó por los dos años 1903 y 1904.

Las propuestas se presentarán cerradas en la misma secretaría hasta el dia jueves 18 de Setiembre á las 4 p. m., en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que le convenga ó rechazarlas todas sin necesidad de expresar causa.—Montevideo, Agosto 28 de 1902.—La Secretaría.

1424 ag 28 v st 18.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 4 de Setiembre, á las 4.30 p. m. en los salones de la Asociacion Rural (Plaza Independencia) con el objeto de ocuparse de la resolucion tomada en la última Asamblea General Ordinaria sobre dividendo á repartir.

1408 ag 27 v st 4. El Directorio.

Ferrocarril Central del Uruguay

CLAUSURA DE LAS ESTACIONES RESBOLOSO VALLE EDEN.

Se avisa al público que en vista del resultado negativo de las estaciones arriba expresadas, estas serán clausuradas desde el 1.º del próximo mes de Setiembre, y se considerarán desde esa fecha como simples paradas para bajar ó subir pasajeros.

Los pasajeros que deseen bajar en una de estas paradas avisarán al guarda tren antes de salir de la estacion anterior, y aquellos que quieran tomar el tren comunicarán con el banderista de la parada.

Montevideo, Julio 31 de 1902.

Frank Hudson, Administrador Gral.

1228 ag 1.º v ag 31.

JOCKEY-CLUB

Se avisa á los señores suscriptores que en lo sucesivo solo se permitirá la entrada á las carreras con el nuevo distintivo, por haber sido anulada la medalla.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Rebaja en tarifas sobre víveres

A CONTAR DEL 1.º DE SETIEMBRE DE 1902

Legumbres, Caza, Manteca, Huevos, Pescado, Verduras.

FRANK HUDSON, Administrador General.

LA UNION MERCANTIL

Montevideo, Agosto 20 de 1902.

El Secretario.

José L. Laugarou

Monte de Piedad Nacional Y CAJA DE AHORROS

Tasa de intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por préstamos prendarios	18 %	al año
» préstamos á los industriales	12 »	» »
» adelantos sobre sueldos y pensiones	12 »	» »
» descuentos de sueldos vencidos y corrientes	12 »	» »
» préstamos sobre caucion de títulos de renta y documentos de crédito de los Bancos de la capital	10 »	» »

ABONA

Depósitos á plazo fijo: Hasta 3 meses	4 %	al año
Por 6 »	5 »	» »
» 12 »	6 »	» »

Imposiciones en la Caja de Ahorros, recibiéndose desde un peso á mayores sumas.

El 5 % al año.

Orlando Ribero, Gerente.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito	2:200.000
Capital realizado	1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati. — Vice-presidente: Don Angel Pastori — Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis. — Vocales: Doctor Vicente Stajano; Don Santiago Mieres; Don Vicente Costa — Director-gerente: Don Alejandro Tálice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y C.ª Ld, N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Swiss Bankverein.

PARIS: De Rothschild Frères—Credit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

ESPAÑA: C. Sainz é hijos—Credit Lyonnais—García Calamarte y Ca., sobrinos de José Pastor.

ITALIA: Banca d'Italia—Banca Commerciale Italiana—Credito italiano—Banco Parodi o Fratelli—Roeti o C.—in. de Jerner o C.

AUSTRIA: I. R. Pr. Stabilimento Austriaco do Credito per Commercio e Industria.

SUIZA: Banca della Svizzera Italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anversoise.

PORTUGAL: Banco do Minho.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

BRAZIL: Rio Janeiro—Banco de la República do Brazil, Brasilianische Bank für Deutschland.

Bahia—Banco da Bahia, London Brazilian Bank L.

Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y C., London Brazilian Bank L.

Pará—Banco Commercial do Pará.

Sao Paulo—Banco do Commercio e Industria.

Santos—Banco Commerciale Italiano.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.

CHILE: Banco de Chile—Banco Español-Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NEW YORK: Baring Magoun y C.ª

PAYSANDU: Juan Chaplin.

SALTO: B. y N. Solari.

El Banco dá giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace efectuar pagos por giros postales y telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, España, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente y á plazo fijo

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.º DE JULIO HASTA NUEVO AVISO

Renta pública del Reino de Italia

Este establecimiento, de acuerdo con la Banca de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del Consolidado Italiano 5 y 3 1/2 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

DIRECTOR-GERENTE.

Nuevo Banco Inglés del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACION)

Se avisa á los señores tenedores de Vales de este Banco, que el cuarto dividendo de 3 3/4 % se pagará en sus oficinas, calle Sarandí núm. 163, desde el 30 de Julio en adelante.

Horas de pago: de 3 á 4 p. m.

1202 jl 30 v ag 30

LUZ ELECTRICA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion para la provision de doscientas mil lámparas incandescentes (200.000) con arreglo al pliego de condiciones que á disposicion de los interesados se encuentra en la Gerencia, calle Rincon número 149.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados el dia 13 de Noviembre próximo, á las cuatro ... en presencia de los proponentes ... su apertura por el Consejo, reservándose este el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así lo creyere conveniente á los intereses que representa.

1297 ag 17 v oc 13 — El Secretario.

Omnibus

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de [illegible] don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Gerónima Bolentini [illegible] Agosto 22 de 1902. [illegible] escribano público.

Indicador profesional

[illegible]

Oficiales

[illegible]

...derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente ó pronunciar el rechazo de todas.

Eduardo Monteverde, Director.
Augusto Xirgeno (?), Secretario.

1356 ag 21 v st 10

Direccion de Salubridad

AVISO A LOS PROPIETARIOS

Segun convenio celebrado entre esta Direccion y los empresarios de limpieza de letrinas cuyos nombres y domicilios se expresarán, estos se han comprometido á rebajar el precio de los trabajos que ejecutan, cobrando en lo sucesivo los siguientes: $ 2.50 (dos pesos y cincuenta centésimos) por cada viaje de carro siempre que su número no exceda de veinte, y $ 2.20 (dos pesos y veinte centésimos) si excede de ese número. Se entenderá por viaje el llevar la capacidad completa de los carros que actualmente se destinan á ese servicio.

Los empresarios, suscritores de este convenio, son los siguientes:

Ramon Chans, calle Rivera 339; José García Graña, calle Caiguá 227; Juan García, calle Isla de Flores 386 A; José Balteiro, calle Isla de Flores 38?

Montevideo, Agosto 21 de 1902.

Miguel Lapeyre, Director.
P. J. Bayce, Oficial 1.o

1363 ag 22 v st 22

Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio: Que Storace y Cia, domiciliados en esta capital, calle Rio Negro números 102 y 104, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Artículos generales de almacen por mayor, y cuya marca consiste en la denominacion «Pluma» y etiqueta correspondiente.

Montevideo, 27 de Agosto de 1902.

Ricardo Sanchez, director.

1421 ag 28 v ag 30

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Agosto 22 de 1902.

Convócanse licitadores para la provision de pedregullo destinado á la conservacion del camino de Goes y con arreglo al pliego de condiciones que está en Secretaría para que se consulte.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los interesados en esta Direccion el día 29 del corriente á las tres de la tarde para ser abiertas enseguida en su presencia y no se recibirán las que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no vengan acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00 cts) para garantir la seriedad de las mismas.

[illegible]

Secretaría de la Universidad

[illegible]

Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil

[illegible]

...se de su aforo por el balance,—y una chirrete empadronada con el número 13.293, con un caballo (yegua obscura) y respectivos arreos. Espero que los señores acreedores no objetarán esa insignificante reserva de artículos, que liquidados valdrian muy poco, y que á mí podrán servirme de base para emprender de nuevo la lucha por la vida en procura del sustento mio y de mi familia.—En cumplimiento de lo que prescribe el art. 1,528 del C. de Comercio reformado, acompaño una breve memoria de las causas explicativas de la suspension de pagos y el balance ó estado estimativo y detallado del activo y pasivo. Por lo expuesto á V. S. pido se sirva: [illegible] M. Giacobbino. [illegible]

REMATES

Manuel M. Macció

JUDICIAL — ¡AL MEJOR POSTOR!

De una casa-fardín [illegible] situados en la calle de Libertad esquina República, haciendo cruz con el almacen «Imparcial». — Terrenos altos, firmes y con árboles frutales y forestales.— Paraje pintoresco y de porvenir inmediato.

EL JUEVES 4 DE SETIEMBRE, á las tres y media y de acuerdo con el edicto que va al pié, remataré estos tres magníficos solares propios para levantar en ellos un precioso chalet, previniendo, que por el frente á la calle Libertad pasará en breve el tranvía; pues ya está aprobado el proyecto de este nuevo ramal á los baños.

La localidad es muy pintoresca, progresa enormemente y por consiguiente los terrenos se valorizan día á día. [illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por D. [illegible] contra Francisco [illegible] sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el día 4 del entrante mes de Setiembre, á las tres y media de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Manuel M. Macció asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de tres solares de terreno [illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José L. Laugarou

[illegible]

Basabe y Castellanos

[illegible]

...tiembre, á las dos de la tarde y por el martillero don Victor M. de Basabe asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno, sitos en la calle Isla de Flores número 159, compuesto cada uno de 10 metros 737 milímetros de frente á dicha calle por 42 metros 95 centímetros de fondo, encerrando cada uno un área superficial de 461 metros 15 centímetros.

Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por Narcisa Quincoces y otra contra la sucesion de Angel Medina sobre nulidad de testamento. — Montevideo, Agosto 22 de 1902. — Pedro Moreno, actuario. 1382 ag 23

Leopoldino S. Bayarres

EL JUEVES 4 DE SETIEMBRE á las tres de la tarde. — En las puertas del Juzgado de Comercio de segundo turno.

REMATE JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que el día 4 del entrante mes de Setiembre, á las tres de la tarde, y en las puertas del Juzgado, calle Rincon número 89, el martillero don Leopoldino S. Bayarres, asistido del actuario y alguacil, procederá á la venta en remate público y al mejor postor de los derechos hereditarios que corresponden á don Juan Antonio de Arteaga, en la sucesion de su finado padre don Clodomiro de Arteaga. — Se previene que el mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta en garantía y que la venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don [illegible] contra don Juan Antonio de Arteaga. — Montevideo, Agosto 19 de 1902. Salvador Aguerrebere, actuario.

Por mas datos: Dayman 65. 1349 ag 20.

Leopoldino S. Bayarres

EL JUEVES 11 DE SETIEMBRE, á las 3 de la tarde, venderá al mejor postor, en el lugar de su ubicacion [illegible] calle San José números 219 y 221, con 13 metros 223 milímetros de frente á esta calle, por 21 metros 175 milímetros á Rincon [illegible]

Prodúcen actualmente $ [illegible] mensuales. [illegible]

...gara, calle Misiones número 180, donde se hallan depositados.

Se previene que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador inclusos los certificados de los Registros si de ellos quiere hacer uso y que en el acto de ser aceptada su oferta consignará el 10 por ciento á los efectos de garantir la operacion.

Por mas informes ocurrir al rematador, calle Sarandí número 202, frente al Correo. 1362 ag 22

José R. Muiños

JUDICIAL.—Un lote excepcional!—Una verdadera joya.—En el paraje mas céntrico y mas comercial de Montevideo.—Sobre una de las secciones mas importantes del Puerto en construccion. — Calle Piedras esquina Treinta y Tres.—Terreno sin edificio, único en esas condiciones y que facilita la edificacion inmediata, sin gasto alguno.—Ojo capitalistas!—Antes de dos años ese lote duplicará su valor.—Recomiendo especialmente este remate á todo el que desee colocar bien su dinero.

EL 11 DE SETIEMBRE, á las tres y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el edicto que va al pié, el siguiente notable lote de terreno situado en la esquina de las calles Treinta y Tres y Piedras.

Lean los hombres de dinero:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Setiembre, á las tres y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José R. Muiños, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en pública almoneda de la siguiente propiedad: Un terreno con las construcciones que contenga, situado en esta ciudad y compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle de las Piedras y 12 metros 26 milímetros de fondo al Sud [illegible] Francisca Durán y por el Este con [illegible] de Ruedas. [illegible] — Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de dicho avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don José Iturriaga, doña María O. P. [illegible] y otros. — Montevideo, Agosto [illegible] 1902. — Antenor R. Pereira, actuario.

Nota importante — Los títulos [illegible] pueden verse en el Juzgado de lo Civil de primer turno, solicitando el expediente de la sucesion de José Iturriaga y Ortiz Basualdo. 1392 ag 2?

Francisco E. Lauz

[illegible]

Julio E. Alvarez

[illegible]

Pedro Baridon

[illegible]

Sorraco y Torrens

[illegible]

Juan M. Lawes

[illegible]

Antonio S. Zorrilla

Lindos y convenientes lotes — VENTA FORZOSA PARA REPARTICION DE HEREDEROS — El domingo 31 de Agosto [illegible]

Laudelino Vazquez (hijo)

[illegible]

Victorica y Ca.

CENTRO GANADERO [illegible]